

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320220015200

Seria del caso oficiar a la Registraduría del Estado Civil a fin de se remitan registros civiles de nacimiento de los señores Alex, Octavio, Johana, Andrés, Daniela, Angélica Ibáñez, quienes son señalados por la actora como herederos determinados del señor Vitalio Octavio Ibáñez Sandoval (q.e.p.d.), sin embargo, se observa que no hay datos completos de los citados, así las cosas, la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días, informe nombre completos y números de identificación de los señores Alex, Octavio, Johana, Andrés, Daniela, Angélica Ibáñez, quienes son señalados como herederos determinados del señor Vitalio Octavio Ibáñez Sandoval (q.e.p.d.), lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo normado en el numeral 2 del artículo 85 del C.G.P.

Notifíquese.


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 177 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 de Octubre de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--